



REGLAMENTO COPA CHALLENGER

Definición: La “Copa Challenger” es un torneo de fútbol que el Municipio de Libertador San Martín, organiza dos veces en el año en el Centro Recreativo Municipal.

Objetivos: Estimular la actividad física y social de jóvenes y adultos de Libertador San Martín, involucrando a los comercios e Instituciones de la localidad.

Fecha de realización: La primera fecha del año calendario será en otoño y la segunda en primavera, en horario vespertino. Para evitar interferencias, se elegirán fechas que no se superpongan con alguna otra actividad conocida que se realice en la localidad en la cual esté involucrada buena parte de la población.

Organización: Estará a cargo del personal del Área de Deportes del Municipio, que se constituirá como “Comisión Organizadora”. La Mesa de Control estará comandada por personal municipal o alguna persona que contrate el Municipio; en caso de que deseen jugar, se les permitirá integrar la Lista de Buena Fe pero *no podrán estar presentes en la mesa de control* en el momento en que esté jugando su categoría. La Comisión Organizadora será responsable de hacer conocer a los capitanes o delegados las bases y los reglamentos del torneo y las decisiones de la Comisión de Disciplina.

Jugadores: Por tratarse de un torneo de carácter local, serán prioritariamente residentes en la localidad

Capitanes o delegados: Serán designados por cada equipo en la Lista de Buena Fe. Participarán del sorteo del *fixture*. Podrán sugerir a la Comisión Organizadora modificaciones en el reglamento, que podrán ser tenidos en cuenta en el siguiente torneo.

Reglamentos: La Comisión Organizadora elaborará los reglamentos que serán de aplicación, se darán a conocer antes del torneo y no se podrán modificar durante el mismo. Los capitanes o delegados de los equipos podrán solicitar cambios con anticipación, que serán estudiados por la Comisión Organizadora.

Árbitros: El Municipio contratará árbitros que tengan el curso de Fútbol FIFA aprobado o bien acreditaciones que lo avalen como árbitro calificado.

Disciplina: En caso de que ocurriese un hecho de gravedad dentro o fuera del Centro Recreativo Municipal, donde las fuerzas públicas (Policía o Guardia Urbana) deban intervenir, se conformará un Tribunal de Disciplina, que actuará ante hechos especiales de conductas antideportivas de los jugadores o equipos y estará integrado por cinco (5) miembros: una persona del Área de Deportes del Municipio, un vocal de la Junta de Fomento y tres (3) capitanes o delegados de equipo que se elegirán por sorteo antes de iniciar el primer juego. Las decisiones de este Tribunal de Disciplina serán inapelables.

Cantina: Durante los horarios de los partidos, podrá funcionar en el Centro Recreativo Municipal una cantina a beneficio de algún Club, Escuela o Grupo sin fines de lucro que lo solicite y que deberá hacerse cargo de la misma el día que se le asigne.

Premios: En cada torneo se entregará premios hasta el tercer puesto, además al comercio auspiciante del equipo campeón, se le entregará la Copa Challenger que la exhibirá el negocio hasta el siguiente torneo. Si un comercio gana la copa Challenger en tres (3) torneos consecutivos o 5 veces alternada, se le entregará en forma definitiva con dicha copa.

Adicionalmente se entregará premio “Fair Play” al equipo que antes, durante y después de cada partido cumpla con los requisitos solicitados, logrando la mayor cantidad de puntos, se hará acreedor de dicho premio. que consta de una copa al comercio y un premio para cada jugador.



REGLAMENTO COPA CHALLENGER

1. En las categorías Tradicional Masculino y Tradicional Femenino participarán jugadores mayores de 15 (quince) años o que cumplan los 15 (quince) años durante el transcurso del año calendario en que se desarrolla el torneo. Todo menor de edad deberá contar con autorización de padre, madre o tutor legal.
2. Cada equipo deberá tener una firma o negocio de la localidad al cual represente.
3. Los equipos que van a jugar se presentarán con camisetas uniformadas y enumeradas para fácil identificación. La camiseta podrá tener la propaganda del negocio que patrocina al equipo.
4. Por ser un torneo de carácter local, en la formación del equipo se podrán tener como máximo 3 jugadores que no tengan residencia legal en Libertador San Martín.
5. Cada equipo contará con un Capitán o Delegado que los representará ante la Comisión Organizadora y entrará en el sorteo para el Tribunal de Disciplina. El Capitán o Delegado será responsable de conocer y comunicar a los jugadores la Reglamentación y eventuales sanciones establecidas por el Tribunal de Disciplina.
6. Cada equipo constará de 10 (diez) jugadores como máximo, detallados en la Lista de Buena Fe. Todos los datos requeridos deberán ser completados en su totalidad, en caso de faltar alguno el jugador afectado no podrá participar. Esta lista será completada y entregada en la fecha fijada como límite por la Comisión Organizadora. Esta lista no se podrá modificar bajo ningún término (agregado o sustitución de los jugadores). Entre los datos que se darán de los jugadores en esa lista, se indicará la fecha de nacimiento y su DNI.
7. Si alguno de los equipos faltare al/los artículos anteriores se los sancionará con la pérdida de los puntos anotados en el partido y el resultado final será de 3 a 0 en favor del equipo contrario.
8. A los equipos que, en contravención al *fixture*, no se presenten a jugar, se los sancionará con la exclusión de los jugadores en la siguiente Copa Challenger. El equipo que se presentó obtendrá 3 (tres) goles a su favor.
9. Sanciones disciplinarias:
 - a. Una tarjeta azul: exclusión del partido, pudiendo ser reemplazado por otro jugador. No acarrea fecha de suspensión.
 - b. Dos tarjetas amarillas consecutivas o tres alternadas: acarrea una fecha o un partido de suspensión.
 - c. Expulsado por la regla de "evitar una ocasión manifiesta de gol", siempre y cuando no haya agresión: una (1) fecha de suspensión. El expulsado por "evitar el gol con la mano", NO acarrea fecha de suspensión.
 - d. Expulsado por dos amarillas en el partido: una (1) fecha de suspensión.
 - e. Expulsado por agresión física o verbal con roja directa: dos (2) fechas de suspensión. Si reincide, no podrá volver a jugar durante la Copa
 - f. El jugador que es expulsado por una acción violenta o por una agresión de golpe de puño o amenaza verbal, será penalizado por una (1) o por dos (2) ediciones de Copa Challenger.
11. Los *reclamos por algún incumplimiento al reglamento*, deberán hacerse por escrito y firmadas por el capitán o delegado del equipo dentro de las 24 horas después de haberse disputado el partido.
12. Si ocurriera algún accidente, el jugador lesionado deberá hacerse cargo de los gastos ocasionados y luego el Ente Asegurador contratado por el Municipio, hará el correspondiente reintegro.
13. Cada partido constará de 2 (dos) tiempos de 10 (diez) minutos de juego cada uno, pero el último minuto en "tiempo neto" de cada uno de los tiempos, con un intervalo de 5 (cinco) minutos. El tiempo de tolerancia en la presentación de los equipos será de 10 (diez) minutos.
14. En caso de empate en las instancias eliminatorias se jugarán 2 (dos) tiempos suplementarios de 3 (tres) minutos cada uno, de persistir el empate se efectuarán cinco (5) penales y si persiste el empate, un (1) penal por equipo hasta definir.
15. Se aplicará el Reglamento de FUTSAL de la FIFA con algunas excepciones:



REGLAS EXCLUSIVAS DEL REGLAMENTO DE FÚTSAL COPA CHALLENGER

Estas modificaciones se fueron implementando debido a los accidentes que han ocurrido por la falta de espacios ya que la cancha no cumple con las medidas mínimas ni la seguridad apropiada.

Excepciones de las reglas de Fútbol que se aplicará en el Campeonato Copa Challenger teniendo en cuenta la seguridad de los jugadores:

- En el saque de arco no se podrá lanzar la pelota al área rival. El juego se reanuda con el saque del arquero del equipo contrario
- No se podrá disputar la pelota si un jugador se encuentra en el piso, tampoco barrer. Si no hay contacto físico, se sancionará tiro libre indirecto. Si hay contacto con el adversario o hace una "barrida" provocando el contacto, será tiro de libre directo y puede ser sancionado con tarjeta amarilla.
- Al arquero, en una salida "mano a mano", se le permite ir con los brazos hacia adelante siempre y cuando toque la pelota y no ponga en riesgo al adversario. Puede atajar o defender con los pies, pero si hay contacto con el adversario, el árbitro evaluará la sanción reglamentaria y la disciplinaria.
- Desde las líneas amarillas que se encuentran paralelas a la línea lateral, y cuando el balón se dirija hacia la línea lateral, no se podrá cargar con el hombro de tal manera que el jugador se golpee contra las barandas. Se podrá cubrir el balón pero no cargar al adversario. Es tiro libre directo y puede sancionarse con amarilla.
- Dos (2) jugadores no podrán marcar al jugador que tiene la pelota sobre la línea lateral o final y se encuentre de espada a la cancha. Tiro libre indirecto
- Criterios para la tarjeta azul: sanción disciplinaria y jugadas peligrosas contra la pared y "chilenas" que ponen riesgo al adversario.
- Procedimiento para penales y penales y penales largos (9m): los jugadores deben permanecer a 5 metros del pateador y el arquero debe estar parado sobre la línea del arco